

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 736

En Bucaramanga, el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor José Antonio Hernández contra los Juzgados Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Cuarto Penal del Circuito de San Juan de Pasto – Nariño, Estación de Policía de Puerto Wilches Santander, y otros vinculados, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y dignidad. La Sala resolvió negar el amparo.
2. Acción de tutela promovida instaurada por la señora Martina Rojas Ortiz contra Unidad Administrativa para la Atención y Reparación a las Víctimas por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió revocar la sentencia de fecha 24 de junio de 2022 proferida por el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Barrancabermeja y en su lugar, conceder el amparo.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 748

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Javier Torres Duràn	22-613T	Debido proceso	Declara improcedente tutela
Jorge Carreño Olarte	2012-01279 (22-131A)	Falsedad marcaria y otro	Confirma auto que niega preclusión
Arnulfo Pinzón Ríos	2016-02423 (22-168A)	Inasistencia alimentaria	Confirma sentencia condenatoria
Jefferson Ávila Vargas	2022-00043 (22-498T)	Salud	Adiciona fallo de tutela de segunda instancia

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada